

de Calasparra, en Trasvase Tajo-Segura, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo número 781/1986 de 18 de abril.

Igualmente, y en cumplimiento del citado artículo 122, en concreto 122-2, se hace público el siguiente anuncio de concurso, el cual quedará aplazado, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Bases y Condiciones.

Anuncio de concurso

Objeto: La adjudicación administrativa de tierras de propiedad municipal, en Trasvase Tajo-Segura, para constituir explotaciones, con superficie útiles de riego, comprendidas entre 1 y 10 Ha., conforme a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos relativos al expediente tramitado: Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de ocho a quince horas, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Plazo, lugar y horas de presentación de solicitudes: En el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría General del Ayuntamiento (en concreto Registro General) y en horas de ocho a quince horas, podrán presentarse, en sobre cerrado, las solicitudes, conforme al modelo que les será facilitado en las dependencias mencionadas, acompañadas de los correspondientes documentos acreditativos de las condiciones manifiestas.

Calasparra, 25 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 3780

OJÓS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1994, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ojós, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 3776

CARAVACA DE LA CRUZ

Resolución de la Alcaldía Presidencia sobre la Oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición:

Primero: El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: don Antonio García Martínez-Reina. Alcalde.

Suplente: don Miguel Ángel Mengual Lucas.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial.

Titular: don Joaquín Pellicer Moncho.

Suplente: don Ramón García Martínez.

En representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Titular: doña María Teresa López Cacho.

Suplente: don José Antonio Jiménez Aracil.

En representación de la Policía Local.

Titular: don José Antonio Caro Pérez.

Suplente: don Sebastián Luis de Moya Martínez.

En representación del Sindicato.

Titular: don José Carlos Forte Cuenca.

Suplente: don Manuel Quiles Villegas.

Secretario:

Titular: don José Antonio Soler López.

Suplente: don Marcos Ruiz Mulero.

Segundo: La fecha para la celebración del primer ejercicio de la Oposición será el día 17 de mayo de 1994, a las 10,00 horas, en las pistas de atletismo (junto al Colegio Público "El Salvador").

Tercero: Verificado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha correspondido el número 1 al opositor doña María Isabel García Sánchez.

Contra la composición del Tribunal Calificador podrá interponerse reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 3777

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por doña Concepción Reinaldos Paredes, se ha solicitado licencia para instalación de café-bar, con emplazamiento en Ntra. Sra. del Rosario/Boquera de la Virgen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y artículo 30.2 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y

peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 2 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 3778

ARCHENA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del anuncio número 1.460, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 46 de 25 de febrero de 1994, referente a la exposición pública de la modificación de las tasas por recogida de basuras en el término municipal de Archena, se rectifica en siguiente:

En el párrafo 2.º, línea 1, donde dice: art. 17. 4.º, debe decir: art. 17. 2.º

En el párrafo 2.º, línea 3, donde dice: por plazo de 1 mes, debe decir: por plazo de 30 días.

Archena a 1 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 3784

OJÓS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su examen y posibles reclamaciones.

Ojós, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 3785

OJÓS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 1.960/1986, de 11 de julio, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de poder presentar reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello.

Ojós, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 3786

OJÓS

EDICTO

Este Ayuntamiento ha acordado acogerse al protocolo para la creación de la tarjeta de estacionamiento para minusválidos, suscrito por los Excmos. Sres. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y el Presidente de la Federación de Asociaciones Murcianas de Disminuidos Físicos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la cláusula novena del mismo.

Ojós, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 3787

OJÓS

EDICTO

Este Ayuntamiento ha suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Convenio de Recaudación en período voluntario de todos los tributos y demás deudas no tributarias de cobro periódico mediante recibo y en período ejecutivo de la totalidad de las deudas que correspondan al Ayuntamiento por cualquier concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/88 de Hacienda Locales.

Ojós, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 3779

OJÓS

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1994, los Reglamentos del servicio de abastecimiento de Agua Potable y del servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales, quedan expuestos al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su examen y posibles reclamaciones.

Ojós, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.